



State of New Mexico

CHILDREN, YOUTH AND FAMILIES DEPARTMENT

Michelle Lujan Grisham, Governor  
Brian Blalock, Secretary  
Terry Locke, Deputy Secretary

## PARA LA LIBERACIÓN INMEDIATA

Contactar Con: Charlie Moore-Pabst, Oficial Adjunto de Información Pública  
El Número de Teléfono: (505) 470-3248

31 de enero de 2020

## **CYFD Revela Cambios a las Regulaciones de cuidado temporal que alinean con la ley federal.**

*Los cambios ayudarán a la familia y a los "parientes ficticios" de los niños que entran al cuidado temporal para que puedan ser padres de crianza temporal con licencia.*

Albuquerque - CYFD revela que se han actualizado las regulaciones para la licencia de proveedores de cuidado de crianza temporal en el estado. Las actualizaciones están diseñadas para servir mejor a los niños que han sufrido abuso o negligencia al ayudar a los miembros de la familia extendida de esos niños a ser proveedores de cuidado de crianza temporal con licencia de una manera eficaz.

Al dar puntualmente licencia de cuidado temporal a un familiar de niños que están en custodia tiene el efecto de reducir el número de cambios de hogares para los niños, asegura más estabilidad social y ayuda a facilitar las relaciones entre hermanos y padres mientras los niños están en el cuidado del estado. Crucialmente, al dar licencia al pariente ficticio asegura que ellos puedan recibir apoyos y servicios vitales disponibles para ellos por parte del estado de Nuevo México para ofrecer el mejor cuidado posible para los familiares pequeños.

“Estamos removiendo barreras innecesarias que nos han impedido colocar inmediatamente los niños con familiares, especialmente los que los niños ya conocen y aman,” comentó el Secretario del Gabinete Brian Blalock. “Cuando los niños entran en custodia, ellos ya experimentaron trauma. Colocándolos con extraños puede ser un trauma adicional - Una experiencia infantil adversa adicional (ACE por sus siglas en inglés) – que podemos evitar cuando la colocación de parentesco es una prioridad.”

Los estudios indican que los niños y jóvenes que han sufrido de abuso o negligencia y son colocados en custodia temporal prosperan en varias áreas incluyendo reduciendo el tiempo que están en el sistema, educación y el bienestar mental y de comportamiento, si los niños están con un familiar o “pariente ficticio”. “Nadie quiere estar sin familia” comentó Joseph García, presidente de LUVYANM (por sus siglas en inglés), un grupo de defensa echo por y para los jóvenes que han vivido el cuidado temporal. “Sin tu



State of New Mexico

CHILDREN, YOUTH AND FAMILIES DEPARTMENT

Michelle Lujan Grisham, Governor  
Brian Blalock, Secretary  
Terry Locke, Deputy Secretary

familia, pierdes una sensación de seguridad y amor, y te hace cuestionarte a ti mismo. Nos sentimos avergonzados por lo que pasó y no nos gusta cargar con eso. Cuando finalmente llegué con un pariente, era mucho más fácil para mí sentir y entender mis sentimientos. Finalmente pude lidiar con mis sentimientos [de estar lejos de mis padres] de una manera saludable porque tenía la comodidad de estar en casa de mi abuela.”

El abuelo de Joseph agrega, “Se toma una comunidad entera para criar a un niño pero muchas veces los padres no dejan que la comunidad les ayude. Como abuelo, tal vez quieres ayudar a tus propios hijos para ser padres diferentes, pero es difícil decirles como criar sus hijos, y tu influencia es limitada (a menos que el sistema se involucre).”

La esperanza es que se fortalezcan los sistemas familiares enteros a largo plazo con los apoyos que CYFD planea ofrecerles a los proveedores de parientes ficticios,

Las actualizaciones incluyen disposiciones para las licencias de cuidado temporal de personas que son indocumentadas como proveedores de cuidado temporal. “Estamos muy orgullosos de estas disposiciones porque se reconocen las circunstancias culturales y únicas de Nuevo México, y el compromiso inquebrantable del estado de apoyar a los solicitantes de asilo y a los refugiados, muchos de los cuales son niños,” dijo la directora de inmigración de CYFD Megan Finno-Velasquez. “La mayoría de estos familiares han sido un apoyo informal para estos niños durante años, si no décadas. Este cambio de reglamentos nos ayuda a formalizar esa relación para apoyar mejor a nuestros niños y quien los cuida.”

Aunque no están escritos en las regulaciones, los procedimientos de CYFD siempre incluyen provisiones de emergencia, incluyendo proveedores adicionales de cuidado de crianza en caso de que un familiar no esté disponible debido a cualquier circunstancia. En Nuevo México, 1 de cada 11 niños viven con al menos un familiar que es indocumentado, según el Consejo Americano de Inmigración. Eliminar las barreras a las personas que son indocumentadas como proveedores de cuidado de crianza para niños que han sufrido abuso o negligencia es la decisión correcta y además contamos con el apoyo de la Asociación Americana de Abogados, con la que CYFD trabajó en la redacción de las regulaciones actualizadas.

“En todo el país, los sistemas de bienestar infantil están cambiando para priorizar la colocación de parentesco, porque la investigación muestra constantemente que los niños y los jóvenes prosperan de muchas maneras cuando se colocan con familiares o “parientes ficticios”, personas que ya conocen”, dijo Heidi Redlich Epstein, JD, MSW, Fiscal Superior del Estado Mayor y Directora de *American Bar Association’s Center on Children and the Law*. “Las regulaciones actualizadas de Nuevo México son algunas de las más diligentes que he visto en el país en cuanto a seguir la Primera Ley de Familias Federales (Federal Families First Act) para asegurar que puedan colocar a los niños con parientes”.



State of New Mexico

**CHILDREN, YOUTH AND FAMILIES DEPARTMENT**

Michelle Lujan Grisham, Governor  
Brian Blalock, Secretary  
Terry Locke, Deputy Secretary

Otras actualizaciones que CYFD ha añadido a sus regulaciones incluyen:

- Asegurar que los procesos estén en pie para realizar las verificaciones de antecedentes requeridas para todos los parientes, incluyendo los parientes indocumentados, utilizando métodos accesibles, apropiados y precisos para hacerlo;
- Aclarar el proceso de evaluación de los antecedentes criminales que no se relacionan con el abuso infantil para los posibles proveedores de cuidado de crianza temporal, que va más allá de los requisitos federales relacionados con la historia penal mediante el establecimiento de protocolos adicionales para la evaluación de delitos que no son descalificadores automáticos;
- Siguiendo las pautas federales, limitando el número de niños de crianza que pueden estar en cualquier hogar de seis (6) (hasta 8 niños en total) con excepciones para los grupos de hermanos, jóvenes adolescentes que son padres y otros.

CYFD trabajó en colaboración con la Asociación Americana de Abogados en la realización de las actualizaciones, que se alinean con la ley federal y las mejores prácticas reconocidas a nivel nacional, manteniendo al mismo tiempo elementos importantes que son exclusivos de la cultura de Nuevo México y el estatus de estado fronterizo. En total, estas actualizaciones actualizan el sistema de bienestar infantil de Nuevo México con lo que se ha demostrado que funciona mejor para los niños.

**Información, estadísticas y referencias de investigación sobre los beneficios de la atención de parentesco para niños y jóvenes en cuidado temporal:**

Los niños en cuidado de crianza temporal que viven con familiares experimentan menos cambios de colocación, menos cambios escolares y mejores resultados de comportamiento y salud mental que los niños colocados con familias que no tienen parentesco.

Los niños en colocaciones de parentesco alcanzan niveles más altos de permanencia que los niños en hogares sin parentesco, incluyendo una menor probabilidad de volver a entrar en el sistema de cuidado de crianza temporal después de regresar a sus padres biológicos y el aumento de las adopciones (32% de niños en custodia son adoptados por familiares).

Hay más probabilidad que los niños en custodia temporal que viven con familiares continúen la conexión entre hermanos, hermanas, familiares y la comunidad y retener la conexión de la identidad cultural.



State of New Mexico

CHILDREN, YOUTH AND FAMILIES DEPARTMENT

Michelle Lujan Grisham, Governor  
Brian Blalock, Secretary  
Terry Locke, Deputy Secretary

**Further reading:**

1. Advancing Equity in New Mexico, New Mexico Voices for Children, <https://www.nmvoices.org/archives/13050>
2. Fuller, T. et al. *Conditions of Children in or at Risk of Foster Care in Illinois 2013 Monitoring Report of the B.H. Consent Decree*, 2015. Published by the Children and Family Research Center University of Illinois School of Social Work.
3. Evan B. Donaldson Adoption Institute. *Never Too Old: Achieving Permanency and Sustaining Connections for Older Youth in Foster Care*, July 2011.
4. Ahrens, K. R., et al. "Qualitative Exploration of Relationships with Important Nonparental Adults in the Lives of Youth in Foster Care." *Children and Youth Services Review*, 33, 2011, 1012–1023.

###